DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N°. 5036-NI, SUSCRITO EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2012 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) DEL BANCO MUNDIAL (BM)

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 6753, aprobado el 07 de marzo de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 13 de marzo de 2012

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 07-2012, publicado en La Gaceta ,Diario Oficial No.12 del 20 de enero del año 2012 y Fe de Errata del Acuerdo Presidencial No. 07-2012 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 20 del 01 de febrero del año 2012, el Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 20 de enero del año 2012 el Convenio de Financiamiento No. 5036-NI con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial.

II

Que mediante el referido Convenio de Financiamiento No. 5036-NI, la International Development Association (IDA), le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de DEG´s15,800,000.00 (Quince Millones Ochocientos Mil Derechos Especiales de Giros), correspondiente aproximadamente a US$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el “Proyecto de Apoyo al Sector Educativo en Nicaragua (PASEN II)” que ejecutará el Ministerio de Educación (MINED).

III

Que estas actividades están enfocadas en contribuir a mejorar la tasa de retención de estudiantes en escuelas de educación primaria ubicadas en los 40 municipios de los departamentos de Chontales, Jinotega, Madriz, Matagalpa, Nueva Segovia y Río San Juan, incluyendo las dos Regiones Autónomas del Atlántico (RAAS y RAAN); y fortalecer la capacidad de la gestión educativa del MINED.

POR TANTO

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10827

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 5036-NI, SUSCRITO EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2012 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) DEL BANCO MUNDIAL (BM)

Artículo 1 Se aprueba el Convenio de Financiamiento No. 5036-NI, suscrito el 20 de enero del 2012, por la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, por un montote DEG´s15,800,000.00 (Quince Millones Ochocientos Mil Derechos Especiales de Giros), correspondiente aproximadamente a US$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el “Proyecto de Apoyo al Sector Educativo en Nicaragua (PASEN II)”, que será ejecutado por el Ministerio de Educación (MINED).

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10827